

SISTEMA DE INFORMACION JURIDICA DE LA EDUCACION SUPERIOR

Alfredo Toral Azuela*, Ma. del Carmen de J. Castillo D.**

A manera de presentación del Sistema de Información Jurídica de la Educación Superior (SIJES), se hará referencia al porqué de su creación, qué se busca ofrecer con el sistema, el desarrollo que ha sufrido y el proceso por el cual está atravesando.

La idea de creación de un sistema informático, que contenga la normatividad interna de las Instituciones de Educación Superior (IES) de las universidades autónomas, institutos tecnológicos y de todas aquellas instituciones que hasta hoy formen parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, Asociación Civil. Este sistema es una realidad que con pequeños pasos va avanzando.

El sistema tuvo su inicio en el Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES), documento del Secretariado Conjunto de la CONPES, aprobado en la XXII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUES) en Manzanillo, Colima, en octubre de 1986.

Después de analizar dicho Programa, dentro de la situación real por la que atraviesa la educación superior en el contexto socioeconómico del país, se elaboró una serie de acciones encuadradas en los diferentes rubros esenciales que el programa contempla para proponerlas a las diferentes instancias que intervienen en la función social educativa superior y así coadyuvar a la elevación educativa en un plano de calidad de ésta, y que conlleve a una supremacía institucional, que redunde en la superación nacional.

Las propuestas hechas dentro del PROIDES se presentan con un respeto absoluto a los diferentes regímenes jurídicos que norman cada una de las Instituciones de Educación Superior, determinando cada una de ellas cuál, de qué modo y qué resultados se desea obtener para su propio desarrollo.

Uno de los problemas existentes en la educación superior es, sin duda, la normatividad que rige a cada una de las IES que se encuentran involucradas en dicha función. Esto obedece, en primera instancia, a la norma suprema que les dio origen, ya que de la normatividad se derivan los diferentes ordenamientos reguladores de actividad en la institución, de acuerdo con las necesidades que debe satisfacer en el ámbito de su competencia.

Por desgracia, de esa norma suprema de “x” institución se tiene poco o ningún conocimiento en otra institución, posiblemente del mismo estado o de la misma región. Resulta así casi imposible esperar que si alguna institución se encuentra ubicada en el norte del país, instituciones de las zonas sur o centro tengan conocimiento de ella. Esto propicia una falta de vinculación, de coordinación y, por tanto, de planeación en el sistema superior.

Por ello, se presentaron dentro del PROIDES los “Proyectos Nacionales”, a manera de propuesta, y con una visión de alcance a nivel nacional. Entre ellos se destaca, para el presente, el del Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SINES). El objetivo de este sistema “consiste en contar con información básica, oportuna y confiable para la mejor planeación de la educación superior”. Se pretende con eso “ampliar la cobertura de este sistema a todas las IES públicas con programas de computación, para que todos manejen la misma estructura de base de datos”.

El Sistema de Información Jurídica de la Educación Superior (SIJES) forma parte del SINIES y también funciona de forma independiente al mismo. La proyección se debe a su doble utilidad: como forma parte del SINIES se tiene un amplio espectro de análisis de la situación educativa superior; además, de manera independiente, interesará en mayor medida a los especialistas y estudiosos de la legislación educativa superior, de forma institucional, interinstitucional y nacional.

*Director de Asuntos jurídicos, ANUIES

**Dirección de Asuntos Jurídicos, ANUIES

En la medida en que cada institución se identifique con su origen, su problemática interna, sus perspectivas hacia un mejoramiento o modernización, y el impacto que socialmente desea presentar, estará en condiciones más propicias para lograr un cambio real normativo y dar respuesta a sí misma, a la comunidad universitaria que la conforma y a la sociedad de la cual forma parte.

Como segundo paso se tiene el “Proyecto de Apoyo a la Normatividad de Instituciones de Educación Superior”, desarrollado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la ANUIES; el tercero, el diálogo y apoyo que se ha manifestado por la Dirección de Sistemas de la propia Asociación, para la realización técnica del mismo; el cuarto apoyo se ha dado por parte de las IES, ya que al alimentar el acervo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de acuerdo con la petición que se les manifestó, es posible que se cuente con material para el proyecto del SIJES; y, por último, el entusiasmo que se ha expresado por todos aquellos que de forma directa o indirecta han sabido del proyecto y han estado al pendiente de su desarrollo.

De manera general, el SIJES ofrece la respuesta a uno de los compromisos hechos por el propio PROIDES con respecto a las acciones que se implantarán con el objeto de coadyuvar a la modernización educativa nacional y, en concreto, al nivel superior.

La ANUIES, por medio de su Secretario General Ejecutivo y de las unidades organizativas que lo asisten, ofrece a las IES apoyos específicos en la materia que así lo soliciten, por lo que las consultas normativas o relativas a la legislación no quedan excluidas de las mismas.

La estructuración del SIJES pretende ofrecer a las IES involucradas en el mismo, así como al público en general, una información computarizada, a corto plazo, que permite al usuario elaborar consultas concretas o de modo comparativo acerca de la legislación que se contempla en los bancos de datos del propio sistema.

Cabe señalar que la captura y actualización de la información contenida en el SIJES se realiza por el personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la ANUES y se cuenta para ello con la asesoría técnica de la Dirección de Sistemas de la propia Asociación.

El contenido del SIJES se ha dividido en cuatro módulos de consulta y uno de actualización. Para ello, el sistema presenta un “menú principal” que contempla:

1. Consulta General.
2. Normatividad.
3. Prestaciones.
4. Actualización.
5. Manual.

1. Consulta general

La consulta general, como su nombre lo indica, mostrará en pantalla la información completa del SIJES, de acuerdo con la selección que se haga de la lista de las ES que se contempla y, de ahí, se escogerá la división que se tenga de ordenamientos, la prestación que se seleccionó de la misma, y si se requiere consultar algún término relacionado con la educación superior o si se desea el resumen de algún ordenamiento en concreto.

2. Normatividad

El segundo módulo de consulta es el de normatividad, el cual presentará al usuario las siguientes opciones:

1. Ordenamientos por clasificación.
2. Ordenamientos por institución.
3. Ordenamientos por fecha de vigencia.
4. Buscar palabras clave en artículos.
5. Glosario jurídico.
6. Imprime el glosario.

Como se mencionó en la consulta general, los ordenamientos se dividieron o clasificaron para agruparlos de acuerdo con su especificidad en el contenido y, por tanto, a su jerarquía de la siguiente manera:

- a) La Ley Orgánica, que es la norma fundamental de creación para las instituciones de educación superior, generalmente, las autónomas por ley y las que corresponden a las universidades públicas. De esta norma suprema institucional derivan los demás ordenamientos que rigen a la institución.
- b) El Estatuto General, llamado en algunas instituciones Reglamento General, que constituye la ampliación de lo normado en la Ley Orgánica sin excederla.
- c) Los Reglamentos, que son normas específicas que regulan el funcionamiento académico, administrativo, de los alumnos y de las autoridades institucionales, es decir, de la comunidad de la institución.
- d) Los Contratos Colectivos, que son acuerdos que las autoridades institucionales y las organizaciones gremiales de las mismas han firmado y presentado ante autoridad competente para coadyuvar conjuntamente en la institución.

En la división ordenamientos por clasificación, el SIJES mostrará de acuerdo con la clasificación antes expuesta, las ES que se norman en dicho ordenamiento.

En los ordenamientos por institución se tendrá que seleccionar del listado de instituciones de educación superior, que se tiene previsto en los bancos de datos del SIJES, la institución que se desea consultar y, así, se mostrará en pantalla, de acuerdo con el orden de clasificación que se tiene de ordenamientos, el contenido de ellos de manera enunciativa.

En las dos primeras divisiones de este módulo, se presenta la fecha de vigencia y/o de aprobación del ordenamiento listado, a diferencia de la tercera división, ordenamientos por fecha de vigencia presenta un cuadro en el cual será necesario escribir el día, el mes y el año a partir del cual comienza la vigencia del ordenamiento a consultar; si no se tiene conocimiento de la fecha exacta, bastara escribir el año, y con ello hacer la búsqueda y consulta del mismo en forma anual.

Al hacer uso de la división de buscar palabras clave en el artículo, invariablemente estaremos en presencia del glosario jurídico del SIJES. Esto es, ambas divisiones se apoyan y complementan para armonizarlos conceptos más cotidianos que se utilizan de educación superior.

La diferencia entre ambas divisiones estriba en que en la primera, al seleccionar el usuario un término que le sea de interés, el SIJES desplegará los artículos, de cualquier ordenamiento de la institución seleccionada, que contenga dicho vocablo, en el propio orden progresivo que se tiene del mismo; en el glosario jurídico, apreciará la definición, el sinónimo y el conexo del vocablo seleccionado. Podrá, además, imprimirlo.

En la división buscar palabras clave en artículos se continúan haciendo pruebas para satisfacer el buen funcionamiento del mismo, por lo que en ese momento se considerará aún como división posible para incluirse en el SIJES. En caso de resultar extremadamente dificultosa su captura o poco consultable, se han estudiado las variantes que a la misma puedan efectuarse.

La división imprime el glosario da la opción de que dicha división se obtenga de manera completa por parte del usuario del SIJES.

3. Prestaciones

Dentro del módulo de prestaciones, la presentación del mismo consiste en:

1. Listado de prestaciones por institución.
2. Listado de instituciones por prestación.

En ambos casos, se cuenta con una selección de prestaciones que resultan comunes a las IES de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y con sus propios contratos colectivos de trabajo, que se presentan en orden alfabético y con un determinado número de asignación para todos los contratos colectivos de trabajo que, en forma bilateral, han firmado las organizaciones gremiales y la institución; esto es, administrativo, académico, confianza e institucional. Como una opción más, el SIJES presenta a todos los contratos colectivos de trabajo dentro de la misma prestación, en las diferentes instituciones.

En la primera división, listado de prestaciones por institución, será necesario el nombre de la institución y el tipo de personal que se quiere consultar. En el listado de instituciones por prestación, es necesario escoger la prestación y el tipo de personal que se desea consultar.

Este módulo no solamente concentra la información de manera cualitativa, también proporciona la cláusula o cláusulas que contempla prestación. De ser necesario consultar algo sobre la misma, bastará con remitirse al módulo de normatividad, concretamente al “glosario jurídico”.

4. Actualización

El módulo de actualización es responsabilidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos el llevarla a cabo. La actualización se realiza en la medida en que las IES sigan proporcionando su normatividad vigente a la ANUIES, por lo que la agilización y continuidad en el sistema dependen en gran parte de las propias instituciones.

Se dice que es responsabilidad de la ANUIES y, en concreto, de la dirección mencionada, porque se busca una uniformidad de criterios en el SIJES, el evitar que cada institución, por así convenirle, modifique el banco de datos de acuerdo con lo que sus autoridades internas han aprobado, adicionado o reformado a su normatividad, sin comunicar a las otras instituciones oportunamente los cambios que a la misma han efectuado y, principalmente, porque los Estatutos de la ANUIES encuadran como obligación de la misma el “mantener al día los registros y expedientes relacionados con cada institución asociada”.

5. Manual

El módulo de manual, en el menú principal, así como en los diferentes módulos que conforman el SIJES, han sido un tanto estáticos en su formulación, en virtud de que se espera elaborarlos en su totalidad al término de las pruebas que se están realizando en el sistema. De esta manera, se busca presentar al usuario del SIJES la forma más práctica y compactada para que realice las consultas que del mismo requiera en los diferentes módulos que lo forman.

Hasta el momento, el proceso de captura de la información que existe en la Dirección de Asuntos Jurídicos no se ha concluido porque es necesario asegurar que la mayor parte de los detalles que el sistema ha presentado, los cambios de criterio, de técnica y de presentación, queden pulidos para que la captura de la información se agilice y exista el menor riesgo posible de equivocarse.

En ningún momento debe considerarse que, concluida la captura de la información existente, concluye también la función de acción del módulo; por el contrario, ésta se realizará de manera continua y en la medida en que las instituciones de educación superior cooperen con la ANUIES para asegurar un seguimiento en el Sistema de Información Jurídica de la Educación Superior.

Noviembre de 1992.